

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá conferirse por escrito y con carácter especial.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo. Fdo. Benito Vitoria Fernández.—51.337.

ANDALUSPORT XXI, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

ANDALUSPORT XXI HUELVA, S. L.

**Unipersonal
(En constitución)
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma Ley y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Andalusport XXI, Sociedad Anónima, Unipersonal», celebrada el día 13 de noviembre de 2003, el socio único decidió la escisión parcial de la sociedad, y la asunción por parte de «Andalusport XXI Huelva, Sociedad Limitada, Unipersonal», como sociedad beneficiaria, de la parte del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2003.—El Administrador Único Wellness Experts, Sociedad Limitada, representada por D. Carlos Aguasca Castells.—51.030. 1.ª 18-11-2003

ANOIA INDUSTRIAL, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CERÁMICA DE L'ANOIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Anoia Industrial, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Cerámica de l'Anoia, Sociedad Anónima», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de Septiembre de 2003, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Cerámica de l'Anoia, Sociedad Anónima»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Anoia Industrial, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de mayo de 2003, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el

Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Sant Sadurn d'Anoia (Barcelona), 10 de noviembre de 2003.—«Anoia Industrial, S.L. Sociedad unipersonal» Fdo.: Joan Juvé Santacana, Presidente del Consejo de Administración.—«Cerámica de l'Anoia, S.A.» Fdo.: Joan Juvé Santacana, Presidente del Consejo de Administración.—51.135. 2.ª 18-11-2003

ANTONIO FERRER LÓPEZ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FERRER Y RIERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de Octubre de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Antonio Ferrer López, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Ferrer y Riera, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ibiza, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador único de «Antonio Ferrer López, S.L.», Antonio Ferrer López, y los Administradores Solidarios de «Ferrer y Riera, S.L.», Antonio Ferrer López y Juan Antonio Riera Prats.—50.157. 2.ª 18-11-2003

ANTRACITAS DE GILLÓN, S. A.

Por acuerdo mayoritario de la Junta celebrada el 4 de noviembre de 2003, la compañía se ha transformado en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Oviedo, 5 de noviembre de 2003.—Don Francisco García-Munte López (Presidente y Consejero Delegado).—50.505. 2.ª 18-11-2003

ARO 2, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General y Universal de la sociedad celebrada en el domicilio social de la sociedad el día 20 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	156.169,44
Acciones propias	114.210,33
Tesorería	5.460,13
Total Activo	275.839,90

	Euros
Pasivo:	
Capital	201.339,05
Resultados negativos ejercicios ant .	-5.117,20
Resultados al 20 de Octubre	-2.308,06
Total Fondos Propios	193.913,79
Cuentas corrientes con socios	81.926,11
Total Pasivo	275.839,90

En Playa de Aro (Gerona), 20 de octubre de 2003.—El Liquidador, Carmen Fuentes Millán.—50.756.

AUTOPREMIUM, S. A.

Se convoca a los señores acciones a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2003, a las nueve horas, en el domicilio social, en Bilbao, calle Telesforo Aranzadi, nº 3, 4º, en primera convocatoria y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa de Junta.
Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas, en los términos y con alcance previsto en los artículos 204, 208 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que se adopten, si fuera preciso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, u obtener de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Bilbao, 5 de noviembre de 2003.—El Administrador único, José Antonio Torrealday Lloana.—50.096.

AYMAR, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

INMOPERTAGAS

EDIFICACIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta General de «Aymar, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida parcialmente), celebrada el día 11 de noviembre de 2003, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Aymar, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de promoción, construcción y venta de inmuebles, con la correspondiente reducción de sus reservas voluntarias por importe de 1.003.507,54 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria de nueva constitución que, girará bajo la denominación social de «Inmopertagas Edificacions, Sociedad Limitada».

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el Organo de Administración de la Compañía escindida parcialmente y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2.003.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de la Sociedad escindida b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de

la Sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sant Celoni (Barcelona), 12 de noviembre de 2003.—El Administrador único de la Compañía «Aymar, Sociedad Anónima», don Javier Aymar Cortina.—51.004. 1.ª 18-11-2003

BAQUEIRA BERET, S. A.

Junta General

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día seis de diciembre de 2003 a las diecinueve horas, siendo la segunda el día siete de diciembre a la misma hora.

La Junta General se reunirá en el Núcleo Residencial de Baqueira Beret, Hotel Montarto, Naut Aran (Lleida), para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Para la adopción de los oportunos acuerdos, el Consejo de Administración somete a la Junta General lo siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio julio 2002/junio 2003.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio 2002/2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio julio 2002/junio 2003.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de consejeros.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad y del Grupo Consolidado.

Séptimo.—Autorización para adquirir acciones propias.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta, delegación de facultades y demás acuerdos conexos y complementarios.

A partir de la publicación de esta convocatoria, se encuentran disponibles en el domicilio social, Primer Núcleo Residencial Baqueira Beret, s/n, Salardú-Naut Aran-Lleida, y en las oficinas de la Sociedad en Av. Alcalde Barnils, 63, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), para ser entregados a los accionistas, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que alude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Baqueira Beret, 29 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco José Arregui Laborda.—50.998.

BARCLAYS BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BANCO ZARAGOZANO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, celebradas ambas el 14 de noviembre de 2003, se aprobó la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Barclays Bank, Sociedad Anónima, de Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y

traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó con ampliación de capital en la sociedad absorbente en la cantidad de ochocientas cuarenta mil ciento sesenta y tres euros con cincuenta céntimos, mediante la emisión de quinientas sesenta mil ciento nueve acciones, de 1,50 € de valor nominal unitario, que quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta; cifra necesaria para atender el canje de las acciones de Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, en los términos establecidos, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión son los cerrados a 16 de junio de 2003, que fueron aprobados en las respectivas Juntas Generales antes referidas. La relación de canje es de 13 acciones de 1,5 € de valor nominal de la sociedad absorbente por 20 acciones de 1,00 € de valor nominal de la sociedad absorbida. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias con efectos 17 de julio de 2003. El canje de las acciones de Banco Zaragozano por acciones de Barclays Bank se realizará dentro del plazo que se señale al efecto en los correspondientes anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, al menos, en un diario de los de mayor circulación en Zaragoza y Madrid. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Derecho de oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Barclays Bank, Sociedad Anónima y de Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, Rodrigo Uría Meruéndano.—51.075. 2.ª 18-11-2003

BASKINSA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 7 de noviembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el nombramiento de liquidador, aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	42.920,80
Tesorería	35.960,74
Total Activo	78.881,54
Pasivo:	
Capital Social	289.687,83
Reserva Legal	316,07
Resultados Negativos Ejercicios	
Anteriores	-214.791,01
Pérdidas y Ganancias	3.668,65
Total Pasivo	78.881,54

Elgoibar, 10 de noviembre de 2003.—El Liquidador, don Fernando Azpiazu Gurruchaga.—50.758.

BEFAN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 15.205,61 euros, mediante la amortización de 253 acciones propias que la Compañía tiene en auto-cartera con el objeto de suprimirla en su integridad, quedando establecido el capital social en la suma de 98.746,31 euros.

Albacete, 12 de noviembre de 2003.—Los Administradores mancomunados, don Rafael Julio y doña Margarita Manzano Valencia.—50.750.

BERDIN, S. A.

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Berdin, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 28 de junio de 2003 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad y consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación y división de su patrimonio universal en seis partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a seis sociedades de responsabilidad limitada, que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total. Todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 12 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ángel Palomo Fernández de Gamboa.—50.759. 2.ª 18-11-2003

BIASTERI TURISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Laguardia (Alava), calle San Raimundo 15 el día 3 de Diciembre de 2.003, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el siguiente día en los mismos lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y apoderamiento al Consejo de Administración para su ejecución.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales y apoderamiento al Consejo.

Tercero.—Delegación de atribuciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

La Guardia a, 12 de noviembre de 2003.—El Presidente, D. José María Arriaga.—51.272.